



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

**ACTA DE CONSEJO ASESOR
CONSEJO DE COMITÉS DE BIOÉTICA
MIÉRCOLES 16 DE OCTUBRE 2024**

Enlace de reunión TEAMS: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGUwYjlhODMtN2NiZi00YjlhLTgwMTYtYmFhMzRmZDI5Mzc5%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2229c60e81-3c06-4e96-885c-ae7833de554a%22%2c%22oid%22%3a%223a72d6a0-5734-404c-88f7-88e673e6237e%22%7d

Enlace de la grabación:

Parte 1 [Convocatoria a Consejo Asesor-20241016_071820-Grabación de la reunión.mp4](#)
Parte 2 [Convocatoria a Consejo Asesor-20241016_071820-Grabación de la reunión 1.mp4](#)

1. Bienvenida

La Dra. Daniela Zamora Portuguez, Jefe a.i. del Área de Bioética brinda la bienvenida a los presentes.

2. Educación continua: Inteligencia Artificial y sus implicaciones en el ámbito sanitario, presentado por el Lic. Ricardo de Lorenzo Aparici, España Abogado, Asociación Española de Derecho Sanitario de España

El Lic. De Lorenzo señala que, si una máquina logra hacerse pasar por un ser humano de forma tan convincente que resulte imposible distinguir entre ambos, entonces estaríamos frente a una verdadera manifestación de inteligencia artificial (IA). Agrega que las ideas de Turing se centran en la capacidad de las máquinas para simular el pensamiento humano mediante la comunicación.

La inteligencia artificial posee la capacidad de aprender, adaptarse, interactuar y responder de manera significativa en situaciones diversas. Incluso, puede llegar a crear obras artísticas o musicales, entre otras expresiones creativas.

En el ámbito sanitario europeo, la IA ya se encuentra implementada, ofreciendo la promesa de transformar la práctica médica y optimizar los procesos clínicos. Entre sus beneficios destacan la gestión eficiente de los recursos hospitalarios, la reducción de costos, y el apoyo a los profesionales de la salud en la toma de decisiones más precisas e informadas.

La regulación actual establece un marco legal para su uso, aunque requiere una evolución constante, dado que la innovación tecnológica avanza de manera continua. Es fundamental que exista un marco jurídico sólido que acompañe y regule dicha evolución.

En el área de la salud pública, la inteligencia artificial permitirá predecir epidemias, lo que facilitará respuestas más rápidas y eficaces ante posibles brotes. Aunque ya existen robots médicos,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

muchos aún no cuentan con inteligencia artificial, pero se espera que, a corto o mediano plazo, esta tecnología sea incorporada.

La IA en el ámbito sanitario puede describirse bajo cuatro conceptos clave: personalizada, predictiva, preventiva y participativa. No obstante, su aplicación implica una serie de desafíos legales, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de los pacientes, como la confidencialidad y seguridad de los datos personales. Además, al ser considerada un dispositivo médico, cualquier fallo en su funcionamiento conlleva implicaciones legales, por lo que es esencial establecer con claridad las responsabilidades jurídicas.

La transparencia y claridad en el procesamiento de datos sensibles es fundamental. Europa ha sido pionera en establecer una normativa específica para el uso y regulación de la inteligencia artificial, lo que proporciona un marco de referencia relevante. La implementación de la IA debe estar acompañada de un análisis ético riguroso que asegure el respeto de los principios fundamentales de la ética médica.

Es importante considerar que la IA puede generar sesgos, ya que depende de la información suministrada por los seres humanos. Por esta razón, el principio de justicia cobra relevancia: los algoritmos deben ser explicables y comprensibles tanto para los profesionales médicos como para los pacientes. Asimismo, se requiere un consentimiento informado (CI) robusto, que garantice que los pacientes comprendan cómo se utilizará la IA, sus beneficios potenciales y los riesgos asociados, asegurando así una verdadera toma de decisiones informada.

El objetivo principal del Reglamento de Inteligencia Artificial (IA) es fortalecer el marco legal existente para promover la adopción de una IA confiable. Este reglamento adopta un enfoque basado en el nivel de riesgo, clasificando las prácticas en tres categorías: prohibidas, de alto riesgo y de riesgo limitado o común.

El concepto de “sistema de IA” se refiere a un sistema diseñado para operar de forma autónoma, con capacidad de adaptación, destinado a cumplir objetivos explícitos o implícitos. Este sistema genera resultados que pueden influir en decisiones dentro de entornos físicos o virtuales.

El reglamento prohíbe ciertas prácticas específicas, como los sistemas que reconocen emociones y permiten a los empleadores tomar decisiones basadas en dicha información. También están prohibidos los sistemas de evaluación de riesgos o perfiles predictivos de delincuencia basados en antecedentes personales, así como la creación de bases de datos de reconocimiento facial que involucren el tratamiento de datos personales. Cualquier IA que pueda interferir en las emociones de los usuarios está igualmente prohibida.

En cuanto a los sistemas de IA considerados de alto riesgo, especialmente los vinculados al ámbito de la salud, estos deben garantizar no solo la seguridad de los derechos fundamentales de las personas, sino también la protección de infraestructuras críticas como hospitales, suministros de agua o gas, entre otros. Por ello, deben cumplir con una serie de requisitos, como la elaboración



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

de un informe de gestión de riesgos, en el que se analice tanto el software utilizado como los riesgos inherentes y externos al sistema. Este análisis debe ir acompañado de medidas de seguridad adecuadas y una sólida gobernanza de datos, especialmente durante la etapa de entrenamiento del sistema, en la cual es fundamental que los datos utilizados sean objetivos, de alta calidad y confiables.

El Reglamento también establece la necesidad de vigilancia humana efectiva. Esta debe ser ejercida por al menos dos personas con competencia y formación suficiente para comprender el funcionamiento del sistema, intervenir en caso de errores y rectificar situaciones en las que la IA arroje resultados incoherentes. Se valora incluso la posibilidad de incorporar un botón de apagado en los sistemas de IA, garantizando que esta supervisión humana se mantenga durante todo el ciclo de vida del sistema, hasta su retiro.

En cuanto a la protección de datos personales, debe cumplirse lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), particularmente en lo que se refiere a los principios de lealtad y transparencia. Los datos deben ser tratados de manera clara y accesible para los usuarios, quienes deben ser informados sobre su uso y contar con la capacidad de ejercer sus derechos. Asimismo, los datos deben recogerse con fines específicos, explícitos y legítimos, incluso cuando se utilicen en investigaciones, siempre garantizando el cumplimiento normativo.

Por último, la responsabilidad sobre el uso de la IA puede recaer en distintos actores, pero la falta de claridad en la normativa vigente dificulta la identificación precisa del responsable. Es importante destacar que la IA no sustituye al profesional sanitario en ningún caso. No obstante, es fundamental fomentar la formación continua de estos profesionales en materia de IA, ya que se enfrentarán a un entorno en constante evolución tecnológica que deberán comprender y gestionar adecuadamente.

Participación de los presentes:

La Dra. Zamora señala la importancia de revisar los aspectos éticos al incorporar tecnologías como la inteligencia artificial en el ámbito sanitario. Actualmente, el Área de Bioética está trabajando en el desarrollo del Instructivo de Evaluación de Tecnologías en Salud (ETES), el cual será implementado de forma progresiva en la Institución. Uno de los principales retos es el entrenamiento de estas tecnologías, así como la adaptación de los usuarios para familiarizarse con los elementos sociales asociados a la IA. Además, destaca que la protección de los datos personales es un aspecto fundamental, ya que está estrechamente relacionado con el respeto a la autonomía de los pacientes.

El Dr. Rolando Gustavo Díaz Mora, miembro del Comité de Bioética Clínica del Hospital San Vicente de Paul, expresó su preocupación sobre el grado de dependencia que puede generar el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

uso de la inteligencia artificial (IA), lo cual podría llevar al ser humano a volverse más perezoso en cuanto al análisis, la investigación y la profundización, especialmente en el ámbito de la bioética.

En relación con esto, el Lic. De Lorenzo señaló la importancia de contar con políticas corporativas para el manejo adecuado de la IA, con el fin de evitar ese tipo de comportamientos en los usuarios. Destacó que el entrenamiento es un aspecto crucial y propuso estandarizar los datos de entrada mediante formularios que permitan una participación objetiva. De esta manera, la IA puede ser alimentada con información útil, especialmente en el campo de la medicina, donde puede generar datos valiosos para su mejora. Uno de los principales retos, según indicó, es la formación y educación en torno al uso de la IA, por lo que subrayó la importancia de la supervisión humana calificada que sepa utilizar esta herramienta de forma ética y efectiva.

El Dr. Arias señaló que existe un temor generalizado a ser reemplazados por la inteligencia artificial (IA), pero enfatizó que dicho temor puede superarse mediante la información y la educación. Esto permite establecer lazos de confianza con la tecnología y promueve un acercamiento entre la institución y las comunidades, lo cual es clave para fortalecer esa confianza mutua. Se felicita al Dr. Isidro Arias por la obtención de su Maestría en Bioética.

Por su parte, el Dr. Fabián Madrigal Leer expresó que la IA es un tema fascinante y que es fundamental aprender sobre ella. Sin embargo, manifestó su preocupación respecto a los principios bioéticos, especialmente en lo que concierne a la equidad y la justicia.

El Lic. Ricardo de Lorenzo Aparici extiende la invitación al XXX Congreso Nacional de Derecho Sanitario que tendrá lugar el 7 y 8 de noviembre 2024 de nuevo en Novotel Madrid Center. (se adjunta programa).

3. Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS), presentado por el Dr. Alejandro Calderón Céspedes, Coordinador.

El Dr. Alejandro Calderón Céspedes, coordinador de la AISSS anuncia la nueva conformación del Área de Investigación en Salud y Seguridad Social, la cual se compone de la Subárea de Gestión de la Investigación y Subárea de Regulación de la Investigación, según el Artículo 5^o del Reglamento de Investigación Biomédica:

“Organización de la investigación biomédica en la caja la organización de la investigación biomédica en la caja está constituida por:

A. El Área de Investigación en Salud y Seguridad Social (AISSS) del CENDEISSS, como unidad gestora, reguladora y supervisora de la ejecución de proyectos de investigación acorde a los temas de interés institucionales. esta área se compone de las siguientes unidades:

- a. Subárea de Gestión de investigación.*
- b. Subárea de Regulación de la investigación.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

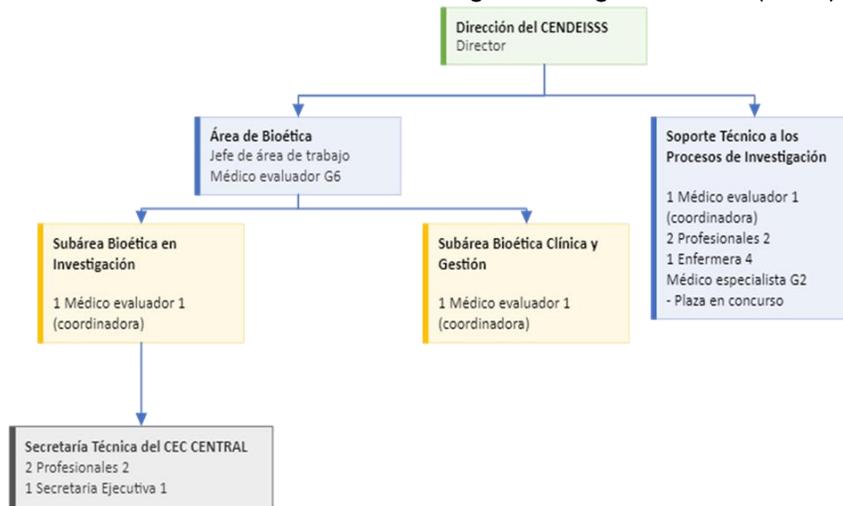
Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044

Correo: coincss@css.sa.cr

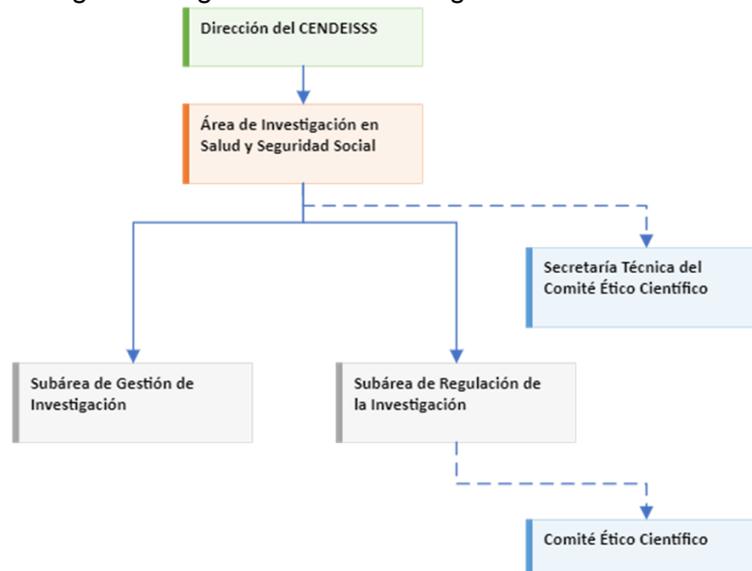
B. Los Comités Éticos Científicos (CEC) de la caja se registrarán por lo dispuesto en la ley n°9234 y su reglamento, en cuanto a su integración, funciones, obligaciones, incompatibilidades, presupuestos y recursos, así como por lo dispuesto en el presente reglamento”.

A continuación, el Dr. Calderón presenta un comparativo de la estructura actual vrs. estructura según el Reglamento de Investigación Biomédica.

- ✓ Estructura actual relacionada con Investigación según Manual (2008).



- ✓ Estructura según el Reglamento de Investigación Biomédica en la CCSS (2021)



Actualmente se encuentran realizando una ruta para implementar el Reglamento de Investigación Biomédica en la CCSS, optimizando procesos, implementando la estructura de la AISSS por medio de una logística administrativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

- ✓ Funciones que le corresponden a la AISSS:
- a) Dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades sustantivas asignadas.
 - b) Formular la política de investigación e innovación.
 - c) Elaborar el portafolio de temas de investigación.
 - d) Proponer a la Dirección del CENDEISSS las políticas y Directrices sobre la Regulación de la Investigación Biomédica en la CCSS.
 - e) Proponer las orientaciones presupuestarias para hacer investigación en la caja, las cuales serán de conocimiento y aprobación por parte de la Junta Directiva.
 - f) Reducir, simplificar y agilizar los trámites administrativos de evaluación y respuesta de las investigaciones biomédicas, impulsando la utilización de medios electrónicos de tramitación.
 - g) Brindar información y educación continua al personal de la caja en materia de investigación biomédica y otras relacionadas.
 - h) Establecer las definiciones técnicas relacionadas con la regulación de la investigación biomédica en la institución, acorde con las disposiciones vigentes en la materia.
 - i) Facilitar el seguimiento de investigaciones multicéntricas a nivel institucional.
 - j) Proponer las medidas que se consideren necesarias para garantizar la efectividad de los derechos de las personas incluidas en las investigaciones biomédicas realizadas en la caja.
 - k) Conformar equipos para el análisis de diferentes temas según los requerimientos institucionales.
 - l) Promover la creación de unidades de investigación en salud dentro de la CCSS.
 - m) Dotar a los CEC de los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de todas sus funciones.
 - n) Autorizar los manuscritos de publicaciones o presentaciones que se deriven de los resultados de las investigaciones biomédicas.

- Funciones de la Subárea de Gestión de la Investigación: Según el artículo 7^o del Reglamento de Investigación Biomédica:

“Tendrá como finalidad priorizar y estimular la búsqueda permanente del conocimiento útil y de la tecnología requerida para mejorar la atención de los asegurados e incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos de investigación institucional. de igual forma, será responsable de la administración del fondo de investigación e innovación tecnológica (fiit), de evaluar el desempeño e impacto de los proyectos de investigación realizados y de divulgar e interactuar con entidades externas”.

- Funciones de la Subárea de Regulación de la Investigación. el artículo 8^o del Reglamento de Investigación Biomédica:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

“Es la instancia competente, en materia de actualización y regulación en temas relacionados con la investigación biomédica. tendrá la finalidad de establecer los mecanismos para proteger la dignidad y los derechos de los participantes de una investigación biomédica; además de satisfacer la necesidad de revisión ético- científica, seguimiento y auditoría de las investigaciones que se desarrollen en la caja y estará a cargo de los CEC-CENTRAL de la Caja”.

- En el Artículo 9° del Reglamento de Investigación Biomédica se establece la conformación de los CEC de la CCSS.

“La Dirección del CENDEISSS mediante acto debidamente razonado y acorde al criterio técnico de la AISSS, autorizará la creación de los CEC.

Los CEC deberán estar acreditados ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS), acorde a las disposiciones de la Ley N°9234, su Reglamento”.

El Dr. Calderón presenta la distribución de la página del AISSS, el cual puede ser accesada mediante el siguiente enlace: <https://www.cendeiss.sa.cr/wp/index.php/fondo-de-investigacion-e-innovacion-tecnologica-fiit/> además menciona el nuevo correo para recibir correspondencia tanto del CEC-CENTRAL-CCSS stccecentral@ccss.sa.cr como del Área de Gestión de la Investigación aiss@ccss.sa.cr y pone a disposición su correo: ajcalder@ccss.sa.cr

Consulta de los Participantes:

El Dr. Gustavo Miranda, del CEC-HSRA, considera importante destinar más tiempo a la revisión y seguimiento de los protocolos, dado el trabajo administrativo que implica la labor del CEC. Por su parte, el Dr. Calderón señala la necesidad de coordinar con las Direcciones el tiempo asignado al CEC; no obstante, por el momento se programará una reunión con los Comités Ético-Científicos.

La Dra. Karla Fernández Mora del Hospital Nacional de Salud Mental consulta si a los miembros de los Comités se les paga horas extras. Al respecto, el Dr. Gustavo Miranda aclara que, en el caso del CEC-HSRA, únicamente se le reconocen horas extras a la secretaria administrativa, ya que no forma parte directa del Comité y se gestionó el pago correspondiente por ese motivo.

La MSc. Milena González Aguilar, miembro de la Subárea de Regulación de la Investigación les recuerda a los miembros de los CEC el envío de las copias del informe trimestral que se remitió al CONIS al correo de la aiss@ccss.sa.cr



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044

Correo: coincss@css.sa.cr

4. XII Encuentro de Bioética Clínica 2024: Reseña:

- ✓ El Dr. Marín comunica que los Encuentros de Bioética Clínica del año 2023 y 2024 fueron transmitidos por youtube por lo cual pueden ser accedidos mediante el siguiente enlace:
 - 2023: <https://www.youtube.com/watch?v=rjG7LWTqwuo>
 - 2024: <https://www.facebook.com/ColAbogadoscr/videos/xii-encuentro-de-bio%C3%A9tica-cl%C3%ADnica/3863356623944978/>

5. Documentos de normalización técnicas evaluados

En dichos documentos se incorpora un apartado de Bioética y Derechos Humanos, entre los documentos revisados por el Área de Bioética se encuentran:

- ✓ Protocolo de Atención Clínica Gestión del Cuidado de Enfermería dirigido a la Persona con Ostomía de Eliminación en la CCSS.
- ✓ Protocolo de Atención Clínica Intervención del profesional de Enfermería Especialista en Salud Mental y Psiquiatría dirigido a la persona con diagnóstico de depresión en la CCSS.
- ✓ Lineamiento para el tamizaje de consumo de sustancias psicoactivas en los servicios de emergencias y urgencias de la CCSS.
- ✓ Lineamiento para la aplicación de las modalidades de atención telepresenciales en la prestación de servicios de salud en la Caja Costarricense De Seguro Social.V4 (en desarrollo): Se encuentra en desarrollo la versión 4 del Lineamiento, no ha sido publicado.

6. Criterios Técnicos

- ✓ Criterio Bioético Proyecto de ley dictaminado "Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos neurales y biométricos". Expediente N°23.667. CENDEISSS-AB-0475-2024.
- ✓ Criterio Bioético sobre Proyecto de Ley 24327 Banco genético para abusadores sexuales. CENDEISSS-AB-0493-2024

7. Validación del Lineamiento Bioético para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias en la CCSS

- ✓ Se ha solicitado a los Comités de Bioética Clínica la validación del "*Lineamiento de Bioética para la Evaluación de Tecnologías Sanitarias en la CCSS*", esta temática ha sido retomada en virtud del reciente acercamiento con el área de Farmacoepidemiología y del interés institucional en fortalecer estos procesos. El lineamiento se enfoca en los elementos éticos que deben considerarse al momento de implementar una nueva tecnología que aún no forma parte de la oferta de servicios institucional, con el objetivo de que dicho proceso se lleve a cabo de manera adecuada y ética. Se menciona que el proceso de evaluación bioética no lo harían los Comités de Bioética Clínica sino más bien los Comités de Evaluación de tecnologías sanitarias en el que participaría una persona que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

aporte el criterio desde el punto de vista bioético y se incluirán miembros de los CBC con formación Bioética.

8. Informes pendientes de los Comités de Bioética Clínica (CBC):

- ✓ La Dra. Quirós informa que se remitió un oficio a los Comités que aún tienen documentación pendiente, y procede a presentar un resumen de los documentos que deben ser entregados tanto de los CBC de los Hospitales como los CBC de las Áreas de Salud, lo anterior en apego a lo indicado en el Manual de Funcionamiento de los CBC.

9. Taller de reinducción a los CBC

- ✓ Se les comunica que se encuentra programado el taller de reinducción el 19 y 20 de noviembre 2024 de 8am a 12 md; se les insta a invitar al personal que brinda apoyo secretarial a los CBC, se realizara en modalidad: virtual por medio de la plataforma Teams mediante el siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZiljYzhmYzktMTU3OC00ZjlmLTikNzktMGMxY2IzMjE0MzJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2229c60e81-3c06-4e96-885c-ae7833de554a%22%2c%22Oid%22%3a%223a72d6a0-5734-404c-88f7-88e673e6237e%22%7d

Participación de los presentes:

Dr. Alexander Gómez Saéñz del CBC-Hospital de los Chiles, solicita se le aclare si en la reinducción se van a presentar los documentos que se requieren en los CBC, la Dra. Zamora indica que lo idóneo es que pueda el CBC irlos revisando y en la reinducción aclarar dudas. en la página Web del CENDEISSS se encuentran los documentos mediante el siguiente enlace:
<https://www.cendeiss.sa.cr/wp/index.php/comites-de-bioetica-clinica-cbc/>

10. El uso de EDUS por los CBC, presentado por el Lic. Hubert Alberto García Gordon:

- ✓ La Dra. Zamora comunica que se creó usuario a los miembros de los CBC para análisis de casos en EDUS.
- ✓ El Lic. García inicia con su presentación y primeramente indica que es importante revisar las Leyes, Reglamentos y Guías para el tratamiento del uso de datos personales en EDUS mediante el siguiente enlace:
<https://intranet.css.sa.cr/Organizacion/GM/estadisticas/SitePages/Inicio.aspx>
- ✓ Indica que una vez realizado el perfil a cada miembro del CBC les llegará un correo del Área de Estadística en Salud con el compromiso de confidencialidad del usuario, el cual es necesario completar, posteriormente se debe ingresar a Tareas y buscar la solicitud asignada a cada miembro y en aprobación de acuerdo de confidencialidad leerlo y aprobarlo, una vez aprobado el Lic. García inicia con la aprobación del perfil y les llegará una autorización por parte de MISE.
- ✓ La Dra. Zamora recuerda que este proceso solamente lo deben realizar los Comités de Bioética Clínica y que los miembros de la Comunidad de los CBC no tienen acceso a EDUS. Se informa que si la secretaria del CBC requiere acceso para el análisis de caso comunicarlo por correo para coordinar.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044

Correo: coincss@css.sa.cr

11. Seguimiento al CI I semestre 2024 presentado por la Dra. Natasha Mendoza Betrano:

- ✓ Informe de resultados en el Seguimiento al CI I Semestre 2024 se evaluó Esterilización quirúrgica femenina: H Nacionales, Periféricos y Regionales, Solicitud prueba VIH: áreas de salud y Docencia: Centros especializados en dicho seguimiento se evaluaron 50 expedientes.
- ✓ Los aspectos que se evalúan son los siguientes se encuentran:
 - Cuestionarios de usuarios 25%.
 - Cuestionarios de funcionarios 25%
 - Registro de Expedientes 25%
 - Retroalimentación 25%
- ✓ El Área de Bioética recibió al 16 de agosto 2024, información completa de 126 establecimientos de salud, totalizando:
 - 6300 cuestionarios aplicados a usuarios.
 - 770 cuestionarios aplicados a funcionarios.
 - 6300 cuestionarios de expedientes de salud evaluados.
 - 126 cuestionarios de procesos de retroalimentación.
 - 126 informes finales firmados por la dirección.
- ✓ El porcentaje de envío de Informes correspondientes al I Semestre 2024, según tipo de Centro son los siguientes:

Porcentaje de envío de Informes correspondientes al II semestre 2024, según tipo de centro.			
Tipo de Centro	Cantidad de centros	Cantidad de informes	% de envío
Centro Especializado	3*	3	100%
Hospital Nacional	4	4	100%
Hospital Especializado	6	5	83 %
Hospital Regional	7	5	71%
Hospital Periférico	12	11	92%
Área de Salud	105	98	93%



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
 en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
 Teléfono: 2519-3044
 Correo: coincss@css.sa.cr

Total	137	126	92%
*Para efecto de este proceso solo se incluyen 3 de los 6 centros especializados que tiene la CCSS.			

✓ A continuación se presentan los Centros no participantes:

RIPSS	Tipo de Establecimiento	Nombre
N/A	Hospital Regional Hospital Regional Hospital Periférico Hospital Especializado	San Carlos Monseñor Sanabria Dr. Tomas Casas Casajus Dr. Adolfo Carit Eva
Brunca	Área de Salud	Corredores Buenos Aires
Central Norte	Área de Salud	Carpio Leon XII
Central Sur	Área de Salud	San Juan -San Diego – Concepción
Chorotega	Área de Salud	Bagaces
Pacífico Central	Área de Salud	Garabito Quepos

✓ Promedio de notas obtenidas en el seguimiento del Consentimiento Informado I semestre 2024 por los establecimientos hospitalarios, según tipo de hospital y aspecto evaluado:

Promedio de notas obtenidas en el seguimiento del Consentimiento Informado I semestre 2024 por los establecimientos hospitalarios, según tipo de hospital y aspecto evaluado				
Tipo de centro	Promedio Usuarios	Promedio de funcionarios	Promedio Expedientes	Promedio de Retroalimentación
Centro Especializado	59	50	59	87
Hospital Especializado	62	54	53	96
Hospital Nacional	95	83	73	90
Hospital Periférico	95	90	89	98
Hospital Regional	92	88	85	96
Total general	81	73	72	93



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Teléfono: 2519-3044
Correo: coincss@css.sa.cr

- ✓ Promedio de notas obtenidas en el Informe seguimiento del Consentimiento Informado I semestre 2024, según RIPSS y desglosadas por aspecto evaluado.

Región	Promedio de Usuarios	Promedio de funcionarios	Promedio de Expedientes	Promedio de Retroalimentación
Brunca	67	58	64	71
Central Norte	74	69	67	94
Central Sur	68	69	60	95
Chorotega	67	66	52	91
Huetar Atlántico	57	74	50	98
Huetar Norte	38	65	31	86
Pacífico Central	52	56	34	74
Promedio general	60	65	51	87

- ✓ En cuanto al seguimiento de CI del II Semestre 2024 la Dra. Mendoza indica que se habilitó el 14 de octubre 2024 y se les recuerda que es por medio de la plataforma de la Oficina Virtual del CENDEISSS, la fecha de entrega: 28 de febrero 2025, población: atenciones brindadas entre 01 julio 2024 y 31 diciembre 2024.
- ✓ Con respecto a la temática a evaluar se menciona la siguiente:
 - Esterilización quirúrgica femenina: H Nacionales, Periféricos Y Regionales
 - Cirugía menor: Áreas de salud la Dra. Zamora indica que para efectos de la evaluación del II Semestre 2024 se evaluará la aplicación del CI para procedimientos de cirugía menor.
 - Docencia: Centros especializados
- ✓ Fechas del Taller de Seguimiento al Consentimiento Informado

FECHA DEL TALLER	CENTROS PARTICIPANTES
Martes 22 de octubre 2024	Áreas de Salud Región Chorotega
	Áreas de Salud Región Pacífico Central



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro de Desarrollo Estratégico e Información
en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)

Teléfono: 2519-3044

Correo: coincss@css.sa.cr

	Áreas de Salud Región Brunca
	Áreas de Salud Central Norte
	Áreas de Salud Huetar Atlántica
Miercoles 23 de octubre 2024	Áreas de Salud Región Central Sur
	Áreas de Salud Huetar Norte
Jueves 24 de octubre 2024	Hospitales Nacionales
	Hospitales Regionales
	Hospitales Periféricos
	Centros Especializados

12. Asuntos varios

- ✓ Programación Área de Bioética 2025: Se les enviará a los CBC la programación del año 2025 de las visitas y otras actividades del Área de Bioética.
- ✓ Consejo Asesor del 09 de diciembre se realizará presencialmente en CENDEISSS.
- ✓ Recursos en Bioética:
 - Coloquio ético de la decisiones extremas: 15 de noviembre 2024, transmitido en Facebook de la Defensoría de los Habitantes.
 - Implicaciones éticas del consentimiento informado: <https://www.facebook.com/pubUNAM/videos/1061775268406445> enlace a vídeo
 - Seminario permanente de bioética Eutanasia por el derecho a morir dignamente https://www.facebook.com/pubUNAM?locale=es_LA
 - Cátedra ética en la investigación pediátrica: enlace del vídeo https://www.facebook.com/pubUNAM/videos/1097844875292951?locale=es_LA
 - Se comparte la noticia del fallecimiento del profesor Jorge José Ferrer Negrón, el 21 de septiembre de 2024.

Se levanta Consejo Asesor al ser las 12:20 md.